

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

20681 *ACUERDO de 20 de julio de 1998, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso de méritos convocado por Acuerdo del Pleno de 6 de mayo de 1998, para la provisión de dos plazas en los órganos técnicos del Consejo, entre miembros de las carreras y cuerpos que se mencionan en el artículo 146.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 145 y 146 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, reformada por Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, y como resultado del concurso de méritos convocado por Acuerdo del Pleno de 6 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo), se nombra al Magistrado don Bernardo María Pinazo Osuna, con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga, Letrado al servicio del Consejo General del Poder Judicial, como Jefe de la Sección de Selección de la Escuela Judicial.

El Magistrado nombrado pasará a la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146.3 y 352.b) de la mencionada Ley Orgánica 6/1985, prestando sus funciones durante el plazo de dos años prorrogables por periodos anuales de acuerdo con lo señalado en el artículo 146.1 de la citada norma.

Don Bernardo María Pinazo Osuna cesará en el cargo que desempeña actualmente al día siguiente de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de julio de 1998.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

20682 *CORRECCIÓN DE ERRATAS de la Orden de 23 de julio de 1998 por la que se resuelve el concurso de méritos para la cobertura de niveles mínimos de los grupos B, C y D en el Instituto Nacional de Empleo.*

Advertidas erratas en el anexo de la Orden de 23 de julio de 1998 por la que se resuelve el concurso de méritos para la cobertura de niveles mínimos de los grupos B, C y D en el Instituto Nacional de Empleo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 191, de fecha 11 de agosto de 1998, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

Puesto número 85:

Donde dice: «Número Registro Personal: 179991246 A 1146»; debe decir: «Número Registro Personal: 1799941246 A 1146».

Puesto número 86:

Donde dice: «Número Registro Personal: 176851713 A 1146»; debe decir: «Número Registro Personal: 1768541713 A 1146».

Puesto número 87:

Donde dice: «Número Registro Personal: 105843124 A 6317»; debe decir: «Número Registro Personal: 1058433124 A 6317».

Puesto número 163:

Donde dice: «Número Registro Personal: 3766069035 A 5029»; debe decir: «Número Registro Personal: 3766069035 A 5029».

Puesto número 135:

Donde dice: «Denominación puesto adjudicado: Auxiliar Oficina Empleo Integrada, 1 y 2»; debe decir: «Denominación puesto adjudicado: Ayudante Oficina Empleo Integrada, 1 y 2».

Puesto número 168:

Donde dice: «Apellidos y nombre adjudicatario: Sánchez Navarro, María Dolores»; debe decir: «Apellidos y nombre adjudicatario: Sánchez Navarro, María Lourdes».

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

20683 *REAL DECRETO 1828/1998, de 28 de agosto, por el que se dispone el cese de don Justino Antón Pérez Pardo como Delegado del Gobierno en la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.*

A propuesta de la Ministra de Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de agosto de 1998,

Vengo en disponer el cese de don Justino Antón Pérez Pardo como Delegado del Gobierno en la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de agosto de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Medio Ambiente,
ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA

20684 *REAL DECRETO 1829/1998, de 28 de agosto, por el que se nombra Delegado del Gobierno en la Mancomunidad de los Canales del Taibilla a don Adolfo Baturone Santiago.*

A propuesta de la Ministra de Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de agosto de 1998,